



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1277/2020

Visto: la solicitud presentada por la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 11 de diciembre de 2020 para el financiamiento de equipamiento del CTI.

Resultando: la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Considerando: la urgencia de atender las actividades de asistencia a la salud.

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Rector resuelve:

1. Asignar al Hospital de Clínicas una partida de \$ 5.933.988 (pesos uruguayos cinco millones novecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho) por el ejercicio 2020. El financiamiento será con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y la transferencia financiera correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim
Rector